

LA TRANSEXUALIDAD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: ABRAZANDO A LA DIVERSIDAD

GRADO DE MAESTRO y MAESTRA DE EDUCACIÓN INFANTIL
2016/2017

TRABAJO DE FIN DE GRADO
AUTORA: YLENIA DÁCIL GARCÍA MARTÍN
TUTOR: FERNANDO BARRAGÁN MEDERO

ÍNDICE

Resumen/Abstract	
Palabras claves/Key words	
Justificación	
Introducción	
1. Marco teórico.....	6
1.1 Conceptos afines a la transexualidad o transgénero.....	6
1.1.1 Definición de sexo.....	6
1.1.2 Definición de género.....	7
1.1.3 Identidad de sexo y género.....	7
1.2 La transexualidad o transgénero.....	8
1.3 Marco legal.....	10
1.3.1 Ámbito de aplicación (Art. 2).....	12
1.3.2 Menores transexuales (Art. 3).....	13
2. Problemas y objetivos.....	14
3. Contexto de la innovación.....	17
3.1 Contexto político y económico.....	17
3.2 Contexto de aplicación.....	19
4. Metodología.....	20
Fase I: Entrada y negociación.....	20
Fase II: Identificación de necesidades y plan de acción.....	20
Fase III: Desarrollo del currículum e implementación.....	21
5. Evaluación.....	25
6. Perspectivas de futuro.....	26
7. Referencias.....	28
8. Apéndices.....	30

RESUMEN

En este trabajo se realizará un proyecto de innovación dirigido al ámbito educativo, el cual irá encaminado hacia el profesorado, al igual que a los cursos de infantil y primaria con el fin de conseguir una actuación adecuada en temas de transexualidad en el centro y, además evitar posibles casos de discriminación social por parte del alumnado. Dicho proyecto se presentará al CPEIPS Montessori, donde se informará del proceso a llevar a cabo en dicho centro, su metodología y de la evaluación final.

PALABRAS CLAVE

Transexualidad, ámbito educativo, exclusión social, transfobia, sexo, género, transgénero.

ABSTRACT

In this work we will be a project of innovation addressed to education sector for the teachers and students of infantile and primary whit the final purpose to get an appropriate actuation in cases of transsexuality in the school, also to avoid cases of social discrimination. This project will be presented at Montessori college, where they will be informed of the process, methodology and final evaluation.

KEY WORDS

Transsexuality, education sector, social discrimination, transphobia, sex, gender, transgender.

JUSTIFICACIÓN

Entre los motivos que han hecho que me decantara por la elección de este tema, podemos encontrar los siguientes. En primer lugar, se trata de un problema social, ya que esta excluye a toda persona que no se rige por la norma establecida, por lo tanto el colectivo transexual sufre una fuerte discriminación, lo cual conlleva al bullying en el entorno escolar. Por ello, considero fundamental trabajar este tema desde la educación, ya que es el arma más poderosa para establecer unas enseñanzas adecuadas desde edades tempranas.

Por otra parte, también quise escogerlo a modo de experimento, tanto personal como educativo, ya que en una de las ocasiones que tuve al realizar unas prácticas, pude presenciar un posible caso de transexualidad, en el que una niña quería ser niño, según ella “no le gustaba ser así”. Asimismo, considero una situación impactante para el profesor o profesora, ya que no es habitual que surjan estas condiciones en la etapa de infantil, por ello, es imprescindible tener una buena documentación al respecto para poder trabajar lo mejor posible ante un caso de transexualidad.

INTRODUCCIÓN

La transexualidad es una condición que hace que la identidad de género no coincida con su identidad de sexo a la que pertenece, por lo que la realidad que viven las personas transexuales, en nuestra sociedad, es desconocida y está llena de estereotipos y estigmas negativos. Así pues las personas que pertenecen a este grupo tienen complicaciones respecto a la identidad, y es pertinente estudiar los factores internos, los cuales se han originado en el individuo por su condición de transexual para intervenir sobre los mismos, por lo que en algunos casos, la mera condición de transexual genera como resultado la discriminación por parte de la sociedad dificultando el proceso de socialización de las personas transexuales.

Por lo tanto, resulta evidente el importante papel que el ámbito educativo puede y debe jugar en la futura y deseable normalización de esta realidad. La escuela es garante fundamental en la adquisición de los distintos conocimientos que conforman el saber, pero ha de serlo, además, del adecuado desarrollo personal. Es decir, debe garantizar el

desarrollo natural y libre de cada individuo, además de la adquisición de conductas respetuosas y empáticas con todas y cada una de las personas. La orientación sexual y, en el caso que nos ocupa, la identidad sexual no pueden ser excepciones a estos principios generales.

1. MARCO TEÓRICO

1.1 CONCEPTOS AFINES A LA TRANSEXUALIDAD O TRANSGÉNERO

Para comprender el concepto de transexualidad es de vital importancia, incorporar las definiciones de otros conceptos al mismo. En principio, es imprescindible conocer el concepto de sexo, ya sea desde el punto de vista biológico como desde el de la identificación. Por lo tanto, el género es un tema intrínseco al sexo, por lo que están relacionados entre sí. A sí mismo, para realizar un estudio de la transexualidad es conveniente realizar un análisis de la identidad de sexo y género.

1.1.1 DEFINICIÓN DE SEXO

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (1996, p.1), “el sexo son las características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que los definen como macho y hembra. Se reconoce a partir de datos corporales genitales; el sexo es una construcción natural, con la que se nace”. Por lo tanto, a partir de este argumento, se puede definir que el sexo es una condición que se asocia al componente biológico, el cual está centrado en los genitales o rasgos físicos de la persona.

Por otro lado, el sexo se define como una construcción natural, por lo que no puede ser modificada, es decir, aunque exista la intervención quirúrgica y puedan ser modificados los rasgos físicos, el aparato reproductor cumple su función natural, lo cual indica que, no es factible que un macho pueda quedar embarazado.

Como afirman Herrero y Díaz (2009, p.47) “existe, por tanto, un sexo asignado, de componente más biológico y determinista (cromosómico, gonadal, hormonal, genital interno y fenotípico) que queda establecido en el nacimiento, clasificando a la persona en mujer u hombre, sin más posibilidades”. Sin embargo las personas transexuales no se identifican con su sexo asignado al nacer y sienten pertenecer al sexo contrario, por lo que según estos autores, “también existe un sexo sentido (psicológico o identitario) que representa lo que la persona siente que es, independientemente de lo que la biología pudiera determinar, el sexo con el que la persona se identifica” (Herrero y Díaz, 2009, p.47).

1.1.2 DEFINICIÓN DE GÉNERO

Según informa la Organización Mundial de la Salud (2015), “El género se refiere a las características de las mujeres y los hombres definidas por la sociedad, como las normas, los roles y las relaciones que existen entre ellos”. A diferencia del sexo, que hacía referencia a una condición natural en las personas, el género se asocia a una imposición de la sociedad de unos comportamientos específicos para hombres y mujeres.

El género, por tanto, influye en el modo en que las personas actúan, interactúan y en cómo se sienten sobre sí mismas (American Psychological Association, 2011). Sin embargo, cuando las personas transexuales inician un proceso cambio, no sólo deben someterse a una transformación de su sexo biológico, sino también a cambios en los roles de género y, adaptarse a una idea impuesta por la sociedad; ya que “en nuestra cultura, la mujer se entiende más cercana a la naturaleza y a lo corporal mientras que el hombre se concibe más cercano a la cultura, más ajeno a la naturaleza, por lo que las características de su cuerpo no son tan importantes”, según Coll- Planas y Missé (2014), y a las construcciones teóricas de Weeks (1985, p.42) y Juliano (2004, p.42).

1.1.3 IDENTIDAD DE SEXO Y GÉNERO

La identidad sexual es según Carraza et al (2008, p.43) “la autodefinición que la persona hace de sí misma como perteneciente a un sexo: macho o hembra”. Los transexuales, por lo tanto, tienen unas concepciones sexuales diferentes a lo que su biología indica y por ello deciden modificarlo.

De acuerdo con el sindicato de Comisiones Obreras (s.f.) la heteronormatividad establece unas líneas estrictas de cómo debe relacionarse el sexo biológico de las personas (macho o hembra) con su identidad sexual (hombre o mujer) y cuáles deben ser sus roles de género, por lo que la norma sexual establece que esta identidad debe de ir acorde con el sexo biológico de la persona. Según este argumento, las personas debemos regirnos por la normal sexual, la cual indica que nuestra identidad sexual debe estar enlazada con nuestra biología. En el caso de los transexuales, no ocurre de esta manera, ya que no han nacido con el sexo que corresponde a su identidad sexual, por lo que no encajan en la idea comúnmente establecida y asentada por la sociedad.

Este suceso hace que los transexuales sean vistos como diferentes al resto, se percibe como una incoherencia del ideal establecido por la norma.

Haciendo referencia a la identidad de género, Carraza et al (2008, p.15) lo define como la autodefinición que tiene la persona como perteneciente a uno de los géneros establecidos culturalmente por lo que se asumen ciertos comportamientos y actitudes asociados al género. Carver, Yunger y Perry, (2003, p.27) añaden al término que también es el conjunto de sentimientos y pensamientos que tiene una persona perteneciente a una categoría de género. Las personas transexuales adoptan los comportamientos, actitudes y pensamientos establecidos para el género contrario a su sexo biológico y lo expresan en su proceso de socialización. Por lo tanto un transexual, es definido como una persona que siente y piensa de manera contraria al sexo biológico al que pertenece.

Debido a este factor, los transexuales eran considerados como enfermos mentales, hasta que la American Psychiatric Association, retira el concepto de enfermedad mental en 1973, pero mantiene en su Diagnostic and Statistics Manual en 1980 “Gender Identity Disorder in Childhood” o “The Sissy Boys Syndrome” como ha señalado Thomsom (2015) indicando que de acuerdo con las investigaciones de Green (1985) estos chicos crecen esencialmente como homosexuales o transexuales. La enfermedad de la psiquiatría y psicología consiste en confundir identidad de género con preferencia sexual (Green, Williams, & Goodman, 1985).

1.2 LA TRANSEXUALIDAD O TRANSGÉNERO

Rubio (2009, p.5) determina que las personas transexuales (hombres y mujeres), son aquellas que viven una incongruencia interna (psicológica) entre el sexo con el que estos y estas nacieron y el sexo al que se sienten pertenecer y con el que quieren vivir social y laboralmente.

Por otro lado, según la definición de Larralde y Ugalde (2007, p.55) “una persona transexual es aquella con una identidad opuesta a su sexo biológico y que tiene un conflicto con su anatomía sexual, razón por la cual desea modificarla para obtener el aspecto sexual con el que se identifica”. Teniendo en cuenta esta definición, una persona transexual necesita una intervención quirúrgica, en su anatomía sexual, para proceder al cambio de sexo con el cual se identifica.

Los conceptos de transexualidad, transgenerismo y travestismo son términos asociados y muy similares aunque difieren, por ello es necesario distinguir su significado.

El término transgénero, según la American Psychological Association (2011, p.1) hace referencia a personas cuya identidad de género, expresión de género o conducta no se ajusta a aquella generalmente asociada con el sexo que se les asignó al nacer y añade que el término incluye muchas identidades. Por lo tanto, teniendo en cuenta esta definición podemos aclarar que el término transgénero sería el adecuado para referirnos a este colectivo de personas, ya que, la palabra transexualidad hace reseña al término clínico, el cual apoya que se trata de una patología o enfermedad, debido a una crianza en la etapa infantil incongruente.

Por otro lado, ser travesti, drag's queens (hombres que se visten de mujer) o drag king (mujeres que se visten de hombres) significa que estas personas utilizan indumentaria del sexo opuesto, pero no rechazan su cuerpo ni sienten la necesidad de modificarlo -no tienen conflictos con su identidad sexual- (Rubio, 2009, p.13).

De acuerdo con Larralde y Ugalde (2007, p.55), “algunos travestis incluyen, para su cambio, medidas que modifican físicamente sus cuerpos mediante el uso de hormonas, depilación de vello corporal y cirugías, con objeto de feminizar sus cuerpos, pero sin incluir la operación de cambio de sexo”. En este caso las personas travestis modifican su aspecto físico con el fin de obtener una imagen relacionada con el género contrario, aun así no rechazan su sexo biológico y están de acuerdo con su identidad sexual.

Por lo tanto, en base a las definiciones expuestas anteriormente, sobre los conceptos de travestismo y transgenerismo, podemos observar que las personas transexuales y transgénero sienten una incongruencia entre el sexo con el que nacieron y con el sexo al que desean pertenecer. Sin embargo, la diferencia radica en que el sexo biológico, es decir, las personas transgénero no sienten la necesidad de modificar su cuerpo quirúrgicamente para sentirse conforme con su aspecto físico, mientras que las transexuales sí lo desean para ajustarse al sexo con el cual se identifican.

Desde la antigüedad hasta nuestros días, existen registros de personas “trans” en muchas culturas y sociedades indígenas, occidentales y orientales, sin embargo, el

significado de la disconformidad con el género puede variar entre las distintas culturas (American Psychological Association, 2011).

La transexualidad como objeto de estudio es una cuestión que ha sido estudiada desde diferentes enfoques, ya sea desde un punto de vista biológico, psiquiátrico o psicosocial, aunque no se han conocido las causas del desajuste entre lo que una persona siente y lo que la sociedad y/o la naturaleza deciden que es (Herrero y Díaz, 2009, p.17). Aun así pueden ser estudiados los efectos que trae consigo la transexualidad para poder intervenir con ellos.

1.3 MARCO LEGAL

Con respecto al marco legislativo que se rige en España, podemos distinguir en el Boletín Oficial del Estado una ley, en la que se expone la no discriminación hacia las personas por motivos de sexo o género y el reconocimiento de sus derechos. Se trata de la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

La identidad de género, entendida por la Psicología como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, es una circunstancia personal que puede corresponder o no con el sexo asignado conforme al criterio habitual de la simple apreciación visual de los órganos genitales externos presentes en el momento del nacimiento. De hecho, la existencia de personas que presentan una disonancia estable y permanente entre el sexo con el que nacen y la identidad de género sentida —es decir, la existencia de personas transexuales—, es una realidad social presente desde los tiempos históricos más antiguos, como han puesto de manifiesto tanto la Sociología como la Antropología.

La transexualidad, sin embargo, siendo como es una mera condición o circunstancia personal que por imperativo constitucional (artículos 10 y 14 de la Constitución española, entre otros) no debería dar lugar a discriminación, es desgraciadamente origen de innumerables obstáculos sociales y situaciones de exclusión que dificultan seriamente, si no impiden, el acceso de las personas transexuales a los derechos, oportunidades y bienes que definen y aseguran la plena integración social y laboral de las mismas, tal y como se advierte, entre otros, en la Resolución A/HRC/17/19 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 17 de junio de 2012, sobre

derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, así como en los informes titulados «Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género», de 17 de noviembre de 2011, de Navanethem Pillay, alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y «Derechos Humanos e Identidad de Género», de 29 de julio de 2009, de Thomas Hammarberg, comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa.

La pionera Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, «sobre la discriminación de los Transexuales», no sólo reconoce el derecho de cada uno a establecer los detalles de su identidad como ser humano, sino que insta a los Estados miembros de la Unión Europea a llevar a cabo una serie de medidas, entre las que cabe destacar: la inclusión del tratamiento de reasignación en la Seguridad Social, la concesión de prestaciones sociales a las personas transexuales que hayan perdido su trabajo o su vivienda por razón de su adaptación sexual, la creación de unidades de atención a personas transexuales, la protección financiera a las organizaciones de autoayuda, la adopción de medidas especiales para favorecer el trabajo de las personas transexuales, el derecho al cambio de nombre y la inscripción de sexo en la partida de nacimiento y documento de identidad. De todas estas medidas, en España hasta ahora únicamente ha sido atendida a nivel de todo el Estado la última, a través de la Ley estatal 3/2007, de 15 de marzo, que, sin embargo, tiene solamente un alcance parcial, ya que dicha norma fue dictada en uso de las competencias exclusivas que sobre ordenación de los registros e instrumentos públicos le atribuye al legislador estatal el artículo 149.1.8 de la Constitución española y limitado, dado que la complejidad de la situación de las personas transexuales requiere una atención integral que va más allá del ámbito meramente registral.

El objeto de la presente ley es el de garantizar el derecho de las personas que adoptan socialmente el sexo contrario al de su nacimiento de recibir de las administraciones públicas canarias una atención integral y adecuada a sus necesidades médicas, psicológicas, jurídicas y de otra índole, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía y con independencia de la isla o municipio en que tengan su residencia.

1.3.1 ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1. Esta ley será de aplicación a todas las personas con residencia efectiva en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, que tengan la condición de personas transexuales de conformidad con lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. Por personas transexuales, a efectos de esta ley, se entiende toda aquella persona que acredite ante las administraciones públicas canarias, mediante informe de un/a psicólogo/a colegiado/a y preferentemente con experiencia acreditada en atención de la transexualidad:

a) Que carece de patologías que le induzcan a error en cuanto a la identidad de género que manifiesta y pretende le sea reconocida, manifestando una voluntad estable, indubitada y permanente al respecto; y

b) Que presente una disonancia igualmente estable y persistente durante al menos seis meses, entre el sexo morfológico de nacimiento y la identidad de género sentida por el/la solicitante.

Cuando la persona haya procedido a la rectificación por resolución firme en el Registro Civil de la mención de sexo, solamente deberá acreditar dicha rectificación.

3. La acreditación de la condición de persona transexual se presentará en la primera intervención de la persona interesada ante las administraciones públicas canarias, que quedarán obligadas desde entonces a adoptar todas las medidas administrativas y de cualquier otra índole que sean necesarias a fin de asegurar que en todos los procedimientos en que existan menciones al sexo de la persona, estas reflejen la identidad de género manifestada, respetando la dignidad y privacidad de la persona concernida.

4. Se garantiza el derecho de todas las personas beneficiarias de esta ley al acceso, corrección y cancelación de sus datos personales en poder de las administraciones públicas canarias, conforme a lo establecido en el apartado anterior y a la normativa vigente sobre protección de datos.

1.3.2 ARTÍCULO 3. MENORES TRANSEXUALES.

Las personas transexuales menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Canarias la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

2. PROBLEMAS Y OBJETIVOS

La transexualidad como objeto de estudio es una cuestión que ha sido estudiada desde diferentes enfoques, ya sea desde un punto de vista biológico, psiquiátrico o psicosocial, aunque no se han conocido las causas del desajuste entre lo que una persona siente y lo que la sociedad y/o la naturaleza deciden que es (Herrero y Díaz, 2009, p.21). Aun así, pueden ser estudiados los efectos que trae consigo la transexualidad para poder intervenir con ellos.

En cuanto a los efectos de la transexualidad, podemos hacer referencia a los problemas que esta condición sexual conlleva, ya que el principal inconveniente a destacar sería la escasa atención y actuación que reciben las personas transexuales en el ámbito educativo. Es fundamental que una persona menor transexual reciba una atención específica, tanto para reforzar su identidad como para evitar trabas en el centro educativo en el que se encuentra, en este caso, de discriminación o exclusión social, puesto que, las personas transexuales son un grupo vulnerable y excluido socialmente, ya que según Herrero y Díaz (2009, p. 9) se encuentra en una posición de desventaja social en comparación con el resto de la sociedad.

En relación a lo expuesto anteriormente, los centros educativos deben tener una información adecuada y apropiada para la actuación en casos de transexualidad, para así, poder aplicar las medidas necesarias. Para ello, es primordial identificar los factores condicionantes que posicionan a las personas transexuales en desventaja social, como pueden ser el desgaste psicológico al tener que enfrentarse a una situación con la que no se sienten identificados, problemas de autoestima y la reasignación de sexo mediante por la cual, se someten a una intervención quirúrgica. Según Herrero y Díaz (2009, p.9), las personas transexuales tienen impuestas una serie de amenazas externas, es decir a nivel social, las cuales perjudican al individuo en su desarrollo personal y lo posiciona en desventaja social en comparación con el resto de la sociedad.

Estos autores alegan que, la mayoría de las personas desconocen la transexualidad y la asocia a una imagen estereotipada y sesgada, ya que no existen referencias de personas transexuales normalizadas en la vida pública. Este fenómeno supone que, al no existir suficiente información por parte de la sociedad, se sufra la formación de prejuicios.

Por otro lado las personas transexuales son vulnerables al resto de la sociedad por la mera idea socialmente asumida de heteronormatividad, ya que de acuerdo con Herrero y Díaz (2009, p.181) “se rechazan los comportamientos que transgreden esta dualidad mujer-hombre en diferentes ámbitos de la vida: empleo, educación, gestiones diversas, etc.”. Frente a esta discriminación social no existen una sensibilización para combatir un ideal y así, ayudar a integrar a las personas con esta condición para eliminar las consecuencias de conceptos como la transfobia debido a que, no se ofrece suficiente apoyo ya que de acuerdo con Herrero y Díaz (2009, p.182) “existe un indiferencia, de una parte importante de profesionales de diferentes ámbitos (educación, sanidad, servicios sociales, etc.) para ofrecer una atención adecuada a las personas transexuales”.

Como se ha mencionado con anterioridad, existe otra causa problemática para los transexuales, en este caso se trata de la transfobia que se trata, según Gómez (2015, p.1) “el odio o aversión profunda hacia las personas que, de diversa manera, ejercen una identidad de género diferente a la asignada socialmente”. Por tanto la transfobia surge de la idea de heteronormatividad, es decir de la creencia socialmente institucionalizada de que el sexo biológico debe corresponder a la identidad sexual y de género de la persona.

La explicación a la transfobia se debe a que las sociedades aceptan lo institucionalizado, es decir, consideran “normales” aquellos comportamientos y actitudes que pertenecen a la mayoría, por la cual se construye la norma. La transexualidad afecta a una minoría por lo que, no es aceptada comúnmente por la sociedad, ya que según Herrero y Díaz (2009, p.185) la sociedad otorga una etiqueta a los comportamientos anormales definiéndolos como “comportamientos desviados”.

Haciendo referencia a los objetivos, podemos distinguir entre objetivos generales y los específicos. En cuanto a los objetivos generales, se trata de intervenir sobre las dificultades que se generan en un centro educativo ante un caso de transexualidad en un menor, teniendo en cuenta sus dificultades personales y externas, para así conseguir su inclusión y bienestar.

Por otra parte, los objetivos específicos se establecen los siguientes. Conocer la información y recursos necesarios para la integración de menores transexuales; identificar los posibles casos y problemas que pueda presentar un alumno, al igual que

actuar ante situaciones que fomenten transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado.

3. CONTEXTO DE LA INNOVACIÓN

3.1 CONTEXTO POLÍTICO Y ECONÓMICO

A lo largo de la historia, al igual que en la actualidad, las sociedades del mundo tienen un sistema de organización social basados en las relaciones de poder. Dichas relaciones son cambiantes, tanto que van formándose con el paso del tiempo, por ello, ciertas relaciones de poder son opresoras, ya que existe una dominación que es transversal a todas las culturas del mundo, en este caso se trata del patriarcado.

Por lo tanto, el patriarcado se considera un sistema de organización social, económico y político basado en la desigualdad entre hombres y mujeres, por lo que esta estructura jerárquica domina y oprime a las mujeres, mientras que los hombres así, mantienen sus privilegios, ya que según Cunningham (1998, p. 81) “las mujeres suponen el único colectivo oprimido de nuestra sociedad que conviven en asociación íntima con sus propios opresores”.

“Frente al sexo surge, en este sistema, el concepto de género como una categoría de análisis que explica éste como la construcción social y cultural de los comportamientos, actitudes y sentimientos de mujeres y hombres” (Scott, 1986, p.33). Haciendo referencia a la década de los años 70, cuando mujeres estadounidenses, académicas y feministas, acuñaron este término para poder explicar y trabajar las desigualdades de las relaciones sociales por sexo, las cuales están marcadas por relaciones de poder.

En palabras de Burin, (1996, p.64): “La cuestión es que las diferencias en las creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y varones y que definen lo que es el género, describen el modo en que se organizan los sexos en su relación social, el concepto implica siempre una relación (...) una relación de poder”. Por ello, en esta relación entre los sexos, también es necesario conceptualizar la orientación sexual, la cual puede ser heterosexual, homosexual o bisexual. Sin embargo, los alegatos mayoritarios suelen ser hacia una única forma del deseo: el heterosexual, por lo que ayuda a centrar teóricamente el sistema sexo y género, en el que se emite, desde diferentes instancias básicas y agentes de socialización, las categorías de mujer y hombre.

Teniendo en cuenta las afirmaciones anteriores, podemos concebir que, aun en la actualidad, los colectivos de personas que se salen de la norma establecida socialmente

están en situación de discordancia. En este caso, los transexuales no sólo tienen problemas con la sociedad, sino también su condición afecta a la situación económica y política. Con ello se quiere hacer referencia a que, como hemos visto anteriormente, en España existe una ley específica para el colectivo transexual pero en muchos casos dicha ley no protege sus derechos tal y como se anuncia. Uno de estos derechos es la reasignación de sexo, la cual genera complicaciones en el individuo afectando de manera personal, ya que este debe someterse a un largo proceso de hormonación, intervenciones quirúrgicas y a un cambio de imagen repentino de cara a la sociedad, lo cual puede generarle miedo al rechazo. Antes de que una persona se someta al proceso de reasignación de sexo, Antonelli (2003, p.25), aclara en su informe sobre transexualidad, la necesidad de someter a los transexuales a una intensa evaluación y consejería psicológica, no para convencer al sujeto de renunciar a su transexualismo, sino para determinar que se trata realmente de una persona transexual ya que el proceso de reasignación de sexo es irreversible.

Para que el proceso pueda llevarse a cabo, “en España se aplican unos criterios médicos generales pero con variaciones en las distintas comunidades autónomas que conducen a la estereotipación de estas personas” (Belsué, 2011, p.14). En relación con esta idea, el hecho de imponer a las personas transexuales pasar por diferentes fases de un proceso¹ con trabas y durante un tiempo prolongado, les afrenta y, aun así es necesario para aclarar y evidenciar que son personas transexuales ya que los efectos del tratamiento hormonal y/o cirugía de reasignación de sexo pueden ser desbastadores aplicados a una persona que no es transexual. Por lo tanto, también le sumamos los problemas económicos, ya que supone un gasto relevante esta reasignación de sexo, al igual que el uso de psicólogos o médicos especialistas, a los que se deban derivar los transexuales para obtener apoyo y calidad de vida.

¹ El proceso al cual se someten las personas transexuales viene estipulado en la LEY 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las persona.

3.2 CONTEXTO DE APLICACIÓN

En cuanto al contexto de la innovación y haciendo reseña a lo expuesto anteriormente, este proyecto se llevará a cabo en el Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Montessori, el cual está ubicado en Santa Cruz de Tenerife, más concretamente por la zona de la Plaza del Príncipe. Se trata de un centro de línea 1, por lo que tienen sólo un aula para cada etapa de infantil, comprendidas entre las edades de tres a cinco años; cada aula tiene un promedio de veintidós alumnos, los cuales tienen una tutora correspondiente, sumando así un total de tres maestras en esta etapa.

Se trata de un centro experimental y experiencial con su alumnado, trabaja con actividades de convivencia con sus alumnos y por lo tanto, me ha parecido una buena opción para llevar a cabo este proyecto, ya que tiene un colectivo educativo implicado tanto en el bienestar como los conocimientos de sus alumnos y profesores, por lo que se podría conseguir la finalidad que se expuso en los objetivos que se están expresados en el punto anterior.

4. METODOLOGÍA

Para dar respuesta y conseguir resultados de calidad sobre las dificultades generadas en las personas transexuales es pertinente intervenir primordialmente desde el ámbito educativo, con el profesorado y con el alumnado, manteniendo un enfoque grupal, como primera toma de contacto con los participantes del grupo y en los casos en los que sea preciso.

FASE I. ENTRADA Y NEGOCIACIÓN

En un primer momento, se ha escogido el centro de aplicación para el proyecto de la transexualidad, el cual se trata del CPEIPS Montessori al que se ha sumado el profesorado de infantil y primaria, contando con un total de diez docentes para llevar a cabo la realización del mismo. A modo de negociación, se ha llegado a un consenso entre todos los participantes sobre la duración de este proyecto, las actividades que se llevarán a cabo y el proceso de acción, en el que se realizará una observación no participante tanto en el aula, como con el profesorado para ver su interés e implicación en este proyecto.

Durante este proceso se realizará un debate sobre la transexualidad para poder conocer los conocimientos previos del profesorado acerca de este tema y así, poder evaluar y diseñar las futuras tareas que se llevarán a cabo.

FASE II. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y PLAN DE ACCIÓN

El centro ha sido escogido a raíz de las prácticas que se han realizado a lo largo del practicum de mención de animación a la lectura, en el que se han detectado, mayoritariamente, diferencias entre los niños y niñas del aula correspondiente a la etapa de cinco años, ya que tienen comportamientos de separación por razones de sexo, en el que se hacen notar las diferencias que ellos mismo aplican según este criterio. Del mismo modo, se han detectado la falta de empatía entre los más pequeños cuando surge algún conflicto, al igual que el no respeto por las diferencias de algunos compañeros; lo que puede llevar a la conclusión que en casos de transexualidad, u otros, se den casos de exclusión social.

Haciendo referencia a la duración de este proyecto, este se llevará a cabo durante un mes, en el que se ocuparán dos días de la semana, llevando a cabo una actividad cada

día. En un principio, las primeras semanas estarán dirigidas a la realización de dichas actividades formuladas para el profesorado y, una vez finalizadas, se comenzará con las actividades diseñadas para los alumnos. Se debe tener en cuenta que, en la ejecución de las mismas, los docentes deben participar lo menos posible, ocupando un rol de guía únicamente excepto en los momentos de reflexión o en los que pueda ocurrir un conflicto.

FASE III. DESARROLLO DEL CURRÍCULUM E IMPLEMENTACIÓN

Las actividades que se han diseñado para este proyecto sobre la transexualidad, serán tanto para niños como para los docentes, ya que en un primer momento los profesores deben conocer y obtener información sobre el tema, para posteriormente, hacer las actividades con los alumnos. Por lo tanto, en primer lugar se expondrán las actividades dirigidas al profesorado y luego se desarrollarán la de los escolares.

La primera actividad que se realizará será una lluvia de ideas dirigida a los docentes, ya que es una dinámica que estimula la participación y ayuda a conocer nuevas ideas y conceptos que, en un principio, se creía conocer o no. Posteriormente, se explicarán y analizarán las distintas aportaciones que se hayan obtenido y, para finalizar, se mostrará una presentación que enseñe el concepto de transexualidad, las definiciones de sexo y género, la identidad de sexo y género, al igual que el marco legislativo que acoge a los transexuales. Es decir, se explicarán los conceptos necesarios para comprender a este colectivo.

En la segunda sesión dedica a los docentes, mostraremos el vídeo de un cortometraje titulado “vestido nuevo”, el cual relata la historia que transcurre un día de carnaval. Ese día, un niño decide acudir a la escuela vestido con un vestido rosa. Esto desencadena un gran escándalo entre sus compañeros, algunos de los cuales lo llaman “maricón”. La maestra acude a dirección y se llama al padre del niño para preguntarle por qué ha dejado venir al alumno vestido de esa forma, en lugar de haberle puesto en la mochila el disfraz de dalmata que era lo establecido para toda la clase.

A continuación, una vez visionado el cortometraje, se realizará un análisis grupal del mismo, en el caso de que se quiera aportar alguna información o realizar un debate de la situación vista, y a continuación responderán a una serie de preguntas individualmente

sobre el vídeo en las que, en caso de detectar algún indicio de transfobia, el docente quedará descartado. **(Apéndice 1)**

Para finalizar con las sesiones de preparación al profesorado, la última actividad que se ejecutará será la exposición de casos prácticos, en la que se leerán unas determinadas situaciones que pueden surgir en el aula, y el profesorado que desee intervenir, puede hacerlo, explicando qué haría en caso de que ocurra esa situación en un aula, tanto de infantil como primaria.

En cuanto a las actividades que se llevarán a cabo con los alumnos, hay que destacar que todas son tanto para infantil como para primaria, teniendo en cuenta que hay que hacer adaptaciones según la edad de los estudiantes.

En primer lugar, se realizará una asamblea con los niños en la que se le explicará el tema que se tratará en los próximos días, ya que ocupará gran parte del tiempo escolar, haciendo hincapié en las aclaraciones de término, preguntando si conocen estos casos, si creen que existe alguien en el aula que es diferente y por qué entre otras preguntas. A raíz de sus respuestas, realizaremos un juego en el que los chicos adoptan el rol de las chicas y viceversa. Por lo tanto, las chicas interpretan lo que los chicos, culturalmente, hacen o deben hacer, y al revés. Con esta actividad se pretende identificar los estereotipos que existen.

La segunda actividad que se realizará con los alumnos, será la lectura de un cuento que se puede utilizar en las dos etapas, infantil y primaria. Se trata de un cuento titulado “El monstruo rosa”, en el que cuenta la historia de un pequeño monstruo que se sentía diferente incluso antes de nacer, sabía que no pertenecía al lugar donde se encontraba, ya que todos eran iguales, excepto él hasta que al fin encuentra un nuevo país donde todos son diferentes, se aceptan y quieren tal y como son. Al finalizar con la lectura del cuento, cada uno debe ponerse en el lugar del monstruo rosa y contar qué haría en su lugar y explicar cómo debió sentir el mismo. De esta manera, con la actividad podemos trabajar la empatía, intentando que los alumnos se pongan en el lugar de la otra persona.

En la siguiente sesión, se llevará a cabo una actividad por parejas, en la que los alumnos tendrán que ponerse frente a un espejo, uno al lado del otro e intentar buscar las semejanzas y diferencias que tienen ambos físicamente. Posteriormente, en papel kraft, tendrán que dibujar la silueta del compañero mientras este está acostado encima del papel, y una vez haya acabado tendrá que dibujar sus características tal y como las

aprecia su compañero. Una vez hayan acabado, explicarán su dibujo al resto de los compañeros, posteriormente, tendrán que cambiar de pareja aleatoriamente (intentando que no sea del grupo de amigos habitual) y deberán mantener una conversación sobre qué les gusta hacer, sus deportes favoritos, sus juguetes, aficiones, entre otras; luego, la profesora le repartirá una ficha en la que deberán poner esas cosas comunes que tienen entre ambos. Una vez finalizado, el docente deberá preguntar a los alumnos si esas semejanzas o diferencias hacen que se dificulte la convivencia entre los compañeros. Con esta actividad podemos trabajar la diversidad que existe dentro del aula, intentando hacer ver a los niños que todos somos diferentes pero no por ello menos especiales.

Para esta sesión se ha escogido una actividad en la que se diferenciarán los estereotipos, para ello se pedirá a la clase que se separen en dos grupos, en uno estarán las niñas y en otro los niños. Posteriormente, el profesor les explicará que cuando diga el ejemplo de una acción deben avanzar desde el fondo hasta el principio del aula. El grupo que más haya avanzado tendrá que explicar por qué ha llegado tan lejos y el otro el por qué no ha avanzado más. Los ejemplos que se pondrán serán jugar a fútbol, conducir un coche, fregar el suelo, ir de fiesta con sus amigos, entre otras.

Como penúltima actividad que se realizará con los alumnos, se ha escogido la actividad de intercambio en la que los niños tendrán que traer de casa una prenda de ropa favorita o un disfraz, se colocará toda la ropa traída en una cesta y posteriormente los alumnos, con los ojos vendados, tendrán que escoger una prenda. Luego se quitarán la venda y se vestirán con lo que hayan sacado previamente. En esta actividad podrán visualizar que la ropa está estereotipada, ya que se considera fuera de la normativa social que los niños no pueden usar falda y las niñas no pueden ponerse unos calzoncillos, también la profesora hará hincapié en que no es una actividad para reírse, bromear o burlarse de sus compañeros, simplemente para apreciar cómo nos sentimos con esa vestimenta.

Para finalizar con este proyecto, se ha elegido una actividad muy simple pero también de reflexión. Para comenzar, se le recomendará un libro al profesor titulado “El Piratrans Carabarco”, el cual se trata de una obra novedosa que busca promover la diversidad sexogenérica y la igualdad entre la población más joven. A través de las ilustraciones de simpáticos piratas y con diferentes historias, se fomenta el concepto “todos somos iguales” aunque en físicamente sean diferentes; además el

cuento va acompañado de una guía didáctica que pretende normalizar la transexualidad desde edades tempranas, haciendo ver que sea como sea el cuerpo de cualquier personaje, son auténticos piratas. Una vez acabado de leer el cuento, se realizará una asamblea con los estudiantes explicando la conclusión que obtenemos una vez hemos finalizado este proyecto, haciendo hincapié en la importancia de respetar las diferencias de los demás, haciendo ver que todos somos distintitos pero no menos especiales.

Cabe destacar que, con estas actividades dirigidas tanto al alumnado como al profesorado, se han querido conseguir una serie de objetivos entre los que destacan conocer la información, aumentar la autoestima, evitar posibles situaciones de exclusión social, entre otras; lo cual es fundamental para crear un futuro que abrace a la diversidad.

5. EVALUACIÓN

La evaluación es una reflexión sobre la práctica cuya finalidad es comprobar los resultados obtenidos en la misma, conseguir una mejora en el caso que fuese necesario y, evidenciar el punto de vista de los usuarios que han participado en esta tarea. Como señala Elliott (1993, p. 118) “...el proceso de evaluación ha de ser de naturaleza continua. La evaluación no debe convertirse en una actividad burocrática o en un ejercicio escrito esporádico. Teniendo presente esto, creemos que la frecuencia de las evaluaciones formales que culminan en informes escritos debe variar según la etapa de la carrera del profesor”.

En base a estos argumentos, es imprescindible formular una evaluación precisa para corroborar que los objetivos planteados en un principio se hayan cumplido, por ello se debe crear una evaluación para los estudiantes y otra diferente para los docentes. En primer lugar, la evaluación creada para los niños será un cuestionario individual al que ellos mismos deberán responder; en el caso de los más pequeños se precisará la ayuda de la profesora. Dicho cuestionario se verá reflejado con las respuestas indicadas con un círculo verde para el sí, y otro rojo para el no. Por otro lado, esta deberá hacer una observación directa no participante en cada una de las actividades que se lleven a cabo y, en el caso de necesitar plasmar una observación, se anotará para poner en conocimiento a la persona encargada de este proyecto. **(Apéndice 2)**

En cuanto a la evaluación de los docentes, se realizará también individualmente en la que deberán responder a una tabla con ítems de frecuencia, en la que aparecerán los indicadores de mucho, bastante, poco o nada. **(Apéndice 3)**

6. PERSPECTIVAS DE FUTURO

La labor del docente es una oportunidad para realizar proyectos e investigaciones que vinculen a los alumnos con el fin de mejorar actitudes, comportamientos y conocimientos. Por lo tanto, la práctica docente se identifican una serie de aspectos que la definen y crean las contradicciones con las que tiene que enfrentarse el docente: supervisión definición de su trabajo, tiempo, relaciones interpersonales y verse a su vez, como investigador en un marco de profesionalismo (Correa, 1999, p.27). Así mismo, el docente también se ve enfrentado a la transformación que la sociedad del conocimiento ha ocasionado en la educación.

Teniendo en cuenta, la afirmación anterior y, aplicándolo a este proyecto; es fundamental que los profesionales de la educación trabajen con los alumnos dinámicas y actividades que puedan evitar la exclusión social, ya que en la actualidad es un problema diario que afecta a miles de niños y jóvenes. Para ello es esencial conocer exhaustivamente las necesidades de las personas transexuales y las diversas dificultades a las que se enfrentan estas personas desde diferentes enfoques, ya sea desde una perspectiva individual/ familiar, comunitaria o social, por lo tanto, el profesorado también debe estar actualizado en cuanto a sus conocimientos, no sólo del colectivo transexual, sino además de cualquier problema educativo que pueda presentarse.

Por lo tanto, con este proyecto se pretende conseguir un apoyo del colectivo docente hacia aquellas personas transexuales que se enfrentan a complicaciones respecto al rechazo de la sociedad, por lo que a través del mismo se puede intervenir favoreciendo el clima educativo implementando técnicas de mediación, confianza, empatía y autoestima. Para conseguirlo es necesario, no solo trabajar desde aspectos individuales, sino desde una perspectiva más amplia para ofrecer una información a la sociedad en beneficio de las personas transexuales. Este hecho supone dar más cobertura a las actuaciones que pueden llevarse a cabo desde la disciplina y ayudar a disminuir las distintas formas de discriminación que se ejercen respecto a la transexualidad.

En definitiva es apropiado que desde la labor docente se lleven a cabo iniciativas de sensibilización: con el profesorado, para ofrecer conocimiento y plan de acción ante diversas situaciones; con la persona transexual, para ofrecer apoyo durante el proceso y en cualquier conflicto; y además con el resto de alumnos, para evitar situaciones de exclusión hacia los compañeros. Así mismo es de relevante importancia implementar

proyectos de iniciativa social para la erradicación de la transfobia, por lo que es primordial que se comiencen a implementar proyectos de mejora, plan de acción o cualquier otro tipo de documento, en todos los centros educativos, que haga posible la inclusión de los colectivos menos favorecidos por la sociedad, para que así, sean tratados por igual.

7. REFERENCIAS

Antonelli, C. (2003). *Informe sobre transexualidad 2003*. Recuperado el 11 de Febrero de 2015 de http://www.carlaantonelli.com/informe_sobre_transexualidad.htm

American psychological association. (2011). *Respuestas a sus preguntas sobre las personas trans, la identidad de género y la expresión de género*. Recuperado el 21 de Enero de 2015 de <http://www.apa.org/topics/lgbt/brochure-personas-trnans.pdf>

Belsué. K. (2011). *Sexo, género y transexualidad: de los desafíos teóricos a las debilidades de la legislación española*. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 29, 7-32. Recuperado el 6 de Febrero de 2015 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3734170>

Burin, M. (1996). *Género y psicoanálisis: subjetividades femeninas vulnerables*. Madrid: Ed. Paidós.

Carraza, I., LLANO, E., LUEJE, J.L., MARTÍN, T., MOGOLLÓN, L., MORENO, M.,...VALDEÓN, E. (2008). *Breve diccionario coeducativo*. TRESALIA comunicación: Consejería de Educación y Ciencia.

Coll-planas, G. & Missé, M. (2014). *Conflictos alrededor de la construcción de la transexualidad*. *Papers, Revista de Sociología*, 100 (1), 35-42. Recuperado el 27 de Enero de 2015 de <http://papers.uab.cat/article/view/v100-n1-coll-planas-misse>

CCOO. Federación de servicios a la ciudadanía. (s.f.). *Erradicar la lgtbfobia también es una lucha sindical*. Recuperado el 24 de Enero de 2015 de http://www.worldpsi.org/sites/default/files/documents/research/ccoo_guia_contra_lgtbfobia_fsc2012.pdf

Correa, C (1999). *Escenarios pedagógicos y estilos de aprendizaje en el contexto del siglo XXI*. Bogotá, Colombia: Magisterio.

Gómez, O. (S.F). *¿Qué es la transfobia?* MujeresNet. Recuperado el 2 Junio de 2015 de <http://www.mujeresnet.info/2011/05/que-es-transfobia.html>

Herrero, I. & Díaz, C. (2009). *La situación de las personas transgénero y transexuales en Euskadi*. Recuperado el 18 de Enero de 2015 de: http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/1_1719_3.pdf

Larralde, S. & Ugalde, Y. (2007). *Glosario de Género. Instituto Nacional de las Mujeres*. México: Talleres gráficos de México.

Ley orgánica 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. (BOE nº 215)

Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura. (1996). *Vocabulario referido al género*. Guatemala: Proyecto FAO. Consultado en <http://www.fao.org/docrep/x0220s/x0220s01.htm>

Pérez, S. (2006). Cortometraje: *Vestido nuevo*. Recuperado el 17 de Octubre de 2013. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=u9FOEdw8dR8>

Rubio, F.J. (2009). *Aspectos sociológicos de la transexualidad*. Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas, 21 (1), 361- 380. Recuperado el 14 de Enero de 2015 de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4732022>


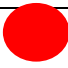
Scott, J. W. (1986/1990). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. Valencia: Edicions Alfons el Magnánim,

8. APÉNDICES

Apéndice 1: Preguntas del vídeo “Vestido nuevo”.

1. ¿Cuál es el tema del cortometraje? (Objetivo: identificar el tema principal y reflexionar sobre éste).
2. ¿Dónde queda clara la cuestión? (escena en la que se ve el disfraz de dalmata en la mochila)
3. ¿Por qué surge tanto alboroto? (Objetivo: pensar sobre la postura que adopta la sociedad respecto a la diversidad)
4. ¿Qué actitud toma la maestra? (Objetivo: discutir sobre la postura que convendría adoptar frente a la transexualidad. En caso de surgir un debate, sería conveniente contar con la participación de un-a moderador-a)
5. Analizar la conducta del director. (Objetivo: reflexionar sobre la transfobia).
6. ¿Qué actitud toma el director? Analizar lo que dice y cómo lo dice. Detectar una posible transfobia.
7. Analizar la conducta de los padres. ¿Cuál es la actitud? Inicialmente / Al final
Discutir sobre el posicionamiento más adecuado o
8. ¿Qué le preocupa más al padre? Reflexionar sobre la presión social Reflexionar sobre el bienestar de cada individuo. Reflexionar sobre la importancia que a este nivel desempeña el marco familiar Sensibilizar sobre la problemática transexual. (Objetivo: reflexionar sobre la importancia del papel que cumple la familia).
9. ¿Qué actitud adoptan los-as compañeros-as? (Objetivo: debatir sobre la actitud a adoptar frente a la transexualidad). En caso de surgir un debate, sería conveniente contar con la participación de un-a moderador-a que extraerá las correspondientes conclusiones del debate y las compartirá con sus compañeros-as.

Apéndice 2: Tabla de evaluación para los alumnos

	 SÍ	 NO
Respeto a mis compañeros		
Me río cuando veo algo que no me gusta de un compañero		
Todos somos diferentes y por eso nos queremos		
Pienso en lo que puede sentir mi compañero cuando le digo o hago algo malo		
Me divierto haciendo cosas diferentes que pensaba que no me gustaban		
Acepto los gustos y opiniones de mis compañeros		
Es difícil ser amigo de alguien diferentes		
Observaciones:		

Apéndice 3: Tabla de evaluación para los docentes

	NADA	POCO	BASTANTE	MUCHO
Me he implicado con el proyecto sobre transexualidad.				
He tenido algunas dificultades para su realización.				
He observado situaciones de discriminación social por diversos factores (transexual, homosexual, bisexual, etc).				
Los alumnos se han implicado en las tareas o actividades.				
Considero que las discriminaciones hacia este colectivo es un problema social.				
Me gustaría participar en más actividades y proyectos como este.				
Acepto la diversidad que pueda existir en el centro.				
Me implicaré más (en un futuro) en las relaciones sociales que se dan en el centro.				
Ahora pongo especial atención en los alumnos que lo necesiten (transexualidad, bisexualidad, homosexualidad, etc).				
Observaciones:				